

LA ENFERMERÍA ESCOLAR COMO FUENTE DE EMPLEO

RAQUEL SUÁREZ DIÉGUEZ¹
JOAN FRANCO GONZÁLEZ²

Universitat Jaume I de Castellón,
Unidades Predepartamentales de Medicina y Enfermería,
y de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Eclesiástico del Estado.

al119053@alumail.uji.es

jfranco@dtr.uji.es

RESUMEN

El I Congreso Abierto y Virtual, Castellón 2020, ya evidenció en 2010 que la actual crisis económica y financiera estaba repercutiendo de forma muy negativa en los principales sectores económicos de la provincia de Castellón. En el marco de este II Congreso, la presente Comunicación tiene como objetivo fundamental mostrar cómo desde apuestas laborales innovadoras se puede crear empleo estable y que, al mismo tiempo, la sociedad en su conjunto se puede beneficiar de estos nuevos yacimientos de trabajo.

Como consecuencia del aumento de la esperanza de vida de la población, ya nadie discute la importancia de determinadas intervenciones desde la enfermería para las personas de mayor edad, así como para las personas dependientes. Sin embargo, la perspectiva puede ampliarse al ámbito educativo a través del beneficio que la enfermería escolar³ puede aportar en los centros educativos a tres grandes colectivos: profesorado, alumnado y padres o tutores de los alumnos.

En nuestro ámbito territorial más próximo es posible encontrar importantes precedentes que pueden servir de guía para una futura expansión de una idea hecha realidad. Las diferentes Administraciones Públicas deberían actuar en consecuencia, pues cualquier apuesta con las perspectivas de futuro que presenta la enfermería escolar en Castellón debería ser tenida en cuenta.

Palabras clave: empleo, salud escolar, enfermería escolar.

¹ Miembro del Grupo de Trabajo “Enfermería en Salud Escolar” (ENSE) de Castellón.

² Profesor asociado de la UP de Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social y Eclesiástico del Estado de la Universitat Jaume I de Castellón.

³ La enfermera escolar es un profesional que, según las nuevas titulaciones universitarias, posee el título de Grado universitario en Enfermería (anteriormente Diplomatura) y una formación de Postgrado que la especializa en enfermería escolar.

1. INTRODUCCIÓN

El II Congreso Abierto y Virtual de Castellón 2020 ha podido seguir constatando cómo la crisis económica mundial que comenzó hace unos años sigue teniendo terribles efectos en Castellón, principalmente desde la enorme destrucción de empleo que está suponiendo para la provincia. Como en el anterior, la pretensión del Encuentro sigue siendo planificar y construir un mejor futuro, debiéndose cuestionar para ello incluso las bases de un modelo productivo obsoleto. La reflexión de esta Comunicación nada tiene que ver con ese anterior modelo, pues la implantación de la enfermería escolar en los colegios no es fruto de la improvisación ni del ánimo de lucro rápido por parte de nadie, sino del esfuerzo y de la formación de un colectivo que, especialmente en Castellón, es un verdadero ejemplo en la materia.

La figura de la enfermera escolar está suficientemente implantada tanto a nivel internacional (EEUU...), como comunitario, pues los principales países de la Unión Europea (Alemania, Francia, Reino Unido...) ya le han sabido otorgar la importancia que merece de una forma normalizada. E incluso es necesario recordar a nivel estatal que existen Comunidades Autónomas con claros ejemplos tendentes a su implantación, pese a que el sector público todavía no ha entrado de lleno en esta empresa y pese a que ha sido la política municipal⁴ la más sensible a esta necesidad.

Además, pese a que no parece cuestionable que sean los colegios de educación especial los primeros en recibir la ayuda de esta figura, no existe razón alguna (más allá de la meramente económica) para no extender la presencia de la enfermera escolar a todos los niveles educativos no universitarios. De hecho, es la reivindicación que viene manteniendo tenazmente el Grupo de Trabajo ENSE en Castellón, que con la ayuda del Colegio de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) -así como de otros Colegios y Asociaciones- y el inestimable trabajo de los miembros del Grupo, está logrando que la enfermera escolar sea cada vez más conocida en la provincia⁵.

⁴ En la provincia de Castellón la población de Benicàssim se ha constituido como un referente indiscutible en la implantación de la figura de la enfermera escolar, contando en la actualidad con dos enfermeras escolares en sus dos Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria: Colegio Público Palmeral y Colegio Público Santa Águeda.

⁵ Actualmente el Grupo de Trabajo ENSE está llevando a cabo una amplia gama de actividades de educación para la salud, destacando especialmente las campañas de educación para la salud de los escolares en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la capital de la provincia.

2. DESARROLLO

Este II Congreso Abierto y Virtual se ha estructurado a partir de cuatro grandes Jornadas dedicadas a los siguientes sectores:

- 1) Tradicionales.
- 2) Emergentes.
- 3) Transversales.
- 4) Comunicación y sociedad civil.

Ninguno de ellos sería totalmente ajeno a la implantación de la figura de la enfermera escolar, pues desde los colectivos a los que afecta (prácticamente toda la sociedad), encontraríamos evidentes beneficios para la colectividad. Sin embargo, dado su carácter <socio-educativo-sanitario>, resulta muy clara su relación con los sectores emergentes, tanto desde una actuación transversal como desde el carácter tangencial que seguramente habría que conceder a la presencia de una enfermera escolar en un centro educativo, lo cual otorga a la enfermería escolar un papel fundamental en el desarrollo moderno⁶ de la comunidad educativa. Para justificar tal afirmación basta sintetizar las funciones que puede desarrollar una enfermera escolar, las cuales se derivan del correspondiente Decreto de Ordenación de la actividad profesional de enfermería.⁷

⁶ El concepto moderno de salud que demanda la Organización Mundial de la Salud (OMS) solamente puede verse satisfecho en un centro educativo a través de un pleno desarrollo físico, psíquico y social que, precisamente, puede ayudar a integrar una enfermera escolar, pues no se puede obviar que la problemática que presenta la comunidad escolar en la actualidad es muy distinta a la que presentaba hace apenas unos años, siendo insuficiente la actuación del profesorado y de los padres o tutores en diferentes vertientes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

⁷ Artículo 52.1 (Ejercicio profesional y colegiación) del Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de Enfermería: “Conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución, la ley regulará el ejercicio de la profesión de enfermería y las actividades para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación. Sin perjuicio de ello, se considera que el ejercicio de la profesión de enfermería abarca, a título enunciativo, el desarrollo de funciones asistenciales, investigadoras, de gestión y de docencia, para cuya práctica, conjunta o separada, en cualquier ámbito o forma jurídica pública o privada de prestación de servicios profesionales en que se lleven a cabo, es requisito indispensable hallarse incorporado al Colegio correspondiente”:

a) Asistenciales:

- a. Educación sanitaria.
- b. Elaboración de planes de atención de enfermería.
- c. Cuidados de salud de la comunidad educativa.
- d. Estilos de vida saludables.
- e. Supervisión de la alimentación ofrecida en los centros escolares.
- f. Control de alumnos con enfermedades crónicas.
- g. Prevención de enfermedades.
- h. Exámenes de salud.
- i. Creación de la historia clínica de cada alumno.
- j. Actuación ante emergencias y realización de primeros auxilios.

b) Docentes:

- a. Formación de escolares y trabajadores de cada centro escolar.
- b. Formación de padres o tutores.
- c. Educación de alumnos con enfermedades crónicas.
- d. Educación para la salud a todos los niveles.
- e. Coordinación de la acción docente con el resto de profesionales del centro.

c) Investigadoras:

- a. Realización de estudios científicos sobre educación para la salud.
- b. Coordinación de acciones con el colectivo de enfermería escolar.
- c. Evaluación de la satisfacción de otros colectivos implicados.
- d. Investigación epidemiológica.
- e. Evaluación de las acciones realizadas.

d) De gestión:

- a. Emisión de informes.
- b. Colaboración en tareas de gestión del centro escolar.
- c. Control de los medios disponibles.
- d. Coordinación con las autoridades sanitarias.
- e. Coordinación en salud con las instituciones en general.
- f. Registro de todas las acciones efectuadas.

3. CONCLUSIONES

A través de la implantación de la enfermera escolar, la provincia de Castellón tiene una magnífica oportunidad para resolver los nuevos problemas de salud que presenta actualmente la comunidad escolar. Tal implantación debe contar con la apuesta firme y coordinada de las diferentes Administraciones Públicas, que encontrarán, además, una de las sendas de creación de empleo más sociales que se pueden alcanzar: la promoción de la salud de niños y adolescentes, la orientación a sus padres o tutores y la colaboración con el profesorado. Según lo argumentado, tal implantación debe seguir los siguientes parámetros:

1) El sector público no puede “ir por detrás” del sector privado en materia de enfermería escolar.

2) La implantación de la enfermería escolar no puede limitarse a niños con enfermedades crónicas ni a la educación especial, sino que debe extenderse a todos los niveles educativos no universitarios.

3) La presencia parcial de la enfermera escolar en los colegios es insuficiente, debiéndose apostar por una presencia física que abarque la totalidad del horario escolar, por lo que la lógica preventiva indica que la contratación debe ser a tiempo completo.

4) El tratamiento transversal de la educación para la salud en los centros escolares se ha visto superado por una nueva realidad que plantean los niños y adolescentes en nuestros días, hecho que sitúa a la enfermera escolar en un primer plano a la hora de afrontar este nuevo contexto.

5) La promoción de la salud a través de la enfermería escolar debe realizarse desde los niveles educativos más bajos.

6) La ubicación natural de las enfermeras escolares en la provincia de Castellón es su integración en los centros educativos como personal dependiente de la *Conselleria d'Educació*.

7) El coste-beneficio de la implantación de la figura de la enfermera escolar no puede medirse en términos estrictamente económicos, pues las enormes repercusiones socioeconómicas que genera (no únicamente a nivel asistencial, sino también desde la prevención y la educación), son más que evidentes.

4. AGRADECIMIENTOS

A la labor realizada por el Grupo de Trabajo ENSE en Castellón.

5. REFERENCIAS

- www.castello2020.uji.es (I Congreso abierto y virtual Castelló 2020)
- www.enfermeraescolar.es (Grupo de trabajo ENSE, Castellón)
- www.portalcecova.es (Consejo de enfermería de la Comunidad Valenciana)
- Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería.
- Mundo Sanitario, el periódico de la enfermería, nº 316, 1-15 de marzo de 2011.